

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

22652 *RENOVALIA SUR ENERGY, S.L.*

La Junta General de la sociedad, celebrada el día 22 de junio de 2010 en Sevilla, acordó, de conformidad al punto tercero del orden del día, reducir el capital social a cero euros, mediante la amortización de la totalidad de las participaciones sociales, y el simultáneo aumento del capital social, mediante aportación dineraria, en la cifra de dos millones trescientos cincuenta mil doscientos ochenta y cinco euros con setenta y cuatro céntimos (2.350.285,74 €), mediante la emisión de 235.028.574 nuevas participaciones sociales de 0,01 euros de valor nominal cada una y con una prima de asunción de 0,02 euros por cada participación, ascendiendo el total de la prima de asunción a cuatro millones setecientos mil quinientas setenta y un euros con cuarenta y ocho céntimos (4.700.571,48 €), reconociéndose para el citado aumento de capital las siguientes condiciones de asunción a los señores socios:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se reconoce a favor de los señores socios el derecho de asunción preferente de las nuevas participaciones, en la proporción de diez (10) participaciones de nueva emisión por cada una (1) participación de las que actualmente sean titulares. El derecho de asunción preferente corresponderá a la totalidad de los socios de la sociedad que figuren como tales en el Libro Registro de Socios y por la totalidad de las participaciones de las que resulten titulares a fecha de ejercicio.

2. El aumento de capital social se realizará mediante aportación dineraria, debiendo desembolsarse al momento de la asunción las cantidades correspondientes tanto a la asunción de las nuevas participaciones como a la prima de asunción correspondiente.

3. El plazo para el ejercicio del derecho de asunción preferente y desembolso será de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Los socios titulares del citado derecho, deberán manifestar de forma expresa al órgano de administración, mediante envío de e-mail al correo electrónico facilitado a los señores socios en Junta, o comunicación escrita que deje constancia expresa de la misma, a la atención del Presidente del Consejo de Administración, don Juan Domingo Ortega Martínez, en la dirección postal, calle María de Molina, n.º 54, 9.ª planta, C.P. 28006 Madrid, comunicando su voluntad de ejercitar dicho derecho, manifestando, asimismo, su voluntad de adquirir participaciones adicionales que no fueran asumidas por los restantes socios en plazo. Los señores socios deberán realizar el desembolso íntegro de las participaciones asumidas, así como de la prima de asunción, en la cuenta número 0182/2331/14/0201509602 que la sociedad mantiene abierta en la entidad "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.". Transcurrido el plazo de un mes mencionado anteriormente, las participaciones no asumidas serán ofrecidas por el Consejo de Administración a los socios que hubieran ejercitado su derecho, para su asunción y desembolso en un plazo de cinco (5) días naturales desde la conclusión del plazo de un mes citada en el punto anterior. En el caso de que sean varios los socios concurrentes interesados, se adjudicarán las participaciones ofrecidas en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviera en la sociedad. En el supuesto de que un único socio estuviera interesado en la adquisición de las participaciones sobrantes, éstas serán adjudicadas en su totalidad al socio interesado en ello.

4. En todo caso, el aumento de capital se entenderá efectuado en la cuantía de

las asunciones y desembolsos efectivamente efectuados al término de los sucesivos plazos de asunción, previéndose, por tanto, la posibilidad de aumento incompleto del capital social, en cuyo caso, se entenderá realizado por las cantidades asumidas y desembolsadas, de conformidad a lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 30 de junio de 2010.- Juan Domingo Ortega Martínez, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A100053408-1